

INFORME CUMPLIMIENTO INDICADORES DE DESEMPEÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA	29
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPITULO	01
ESTADO	Proceso finalizado	FECHA REPORTE	07-02-2025 12:58:50

Indicadores con Meta (Formulario H y transversales, vinculados o no a incentivo)

Indicador	Marco	Meta 2022	Efectivo 2022	% Cumplimiento Meta	Cumple meta (1)	Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota / Compromisos Específicos
						Comprometido	Obtenido(2)	

<i>Eficiencia/Proceso</i>	Objetivo 2: Eficiencia Institucional	145,16%	133,00%	109,14%	Si	15,00%	15,00%	Justificación: Análisis de Desempeño: Nota: 1. Los subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) y 29 (Adquisición de Activos No Financieros), con sus ítems y asignaciones, se encuentran definidos en el Decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias. 2. Se entiende por gasto del subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, a los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público, incluidos todos sus ítems y asignaciones. 3. Se entiende por gasto del subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, excluido el ítem 01 Terrenos. 4. Los montos de ejecución presupuestaria del gasto de subtítulos 22 y 29 corresponden a los datos disponibles en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), en base devengado. 5. Registro de cifras en base devengado se refiere al registro de todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no pagados. 6. Se entiende por ejecución presupuestaria de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t a la suma de los gastos de subtítulos 22 y 29 ejecutados por la institución, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año t. 7. Se entiende por ejecución presupuestaria de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t a la suma de los gastos de subtítulos 22 y 29 ejecutados por la institución, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del año t. 8. Se entiende por ejecución presupuestaria de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t a la suma de los gastos de subtítulos 22 y 29 ejecutados por la institución entre el 1 y el 31 de diciembre del año t. 9. Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t, corresponde a la suma de los gastos de subtítulos 22 y 29 ejecutado del 1 de enero al 31 de diciembre del año t. 10. Las cifras se expresan en Miles de \$ de cada año. Cump. Compromisos Específicos: Si Justificación:
Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29		(816392200 0.00 / 562392200 0.00)*100	(6051262.00 / 4549684.00)*100					

Eficiencia/Proceso	Objetivo 2: Eficiencia Institucional	51,0% (258.0 /506.0) *100	50,3% (345.0 /686.0) *100	101,39%	Si	15,00%	15,00%	Justificación: Análisis de Desempeño: Nota: 1. Licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas, consideran: a. Todas las licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl , por el organismo público que reporta, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t, independiente del estado posterior que adopte el mismo proceso de licitación. b. La totalidad de sus unidades de compra, incluido los Servicios de bienestar, si corresponde. c. Las "Informadas", que corresponden a las licitaciones que, no obstante encontrarse excluidas de la aplicación de la ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en virtud de su artículo 3º, son igualmente informadas a través del Sistema de Información por aplicación del artículo 21º de la misma. d. Las licitaciones en estado "Revocada", siempre que dicha revocación se hubiera realizado con posterioridad al cierre de recepción de las ofertas. e. Las licitaciones en estado "Suspendida", sólo deberá considerarse en el indicador si la suspensión es ordenada por un Tribunal con posterioridad al cierre de la recepción de ofertas. 2. Licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas, no considera las re-adjudicaciones. 3. Licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas, no considera las "compras coordinadas", entendiéndose por estas la modalidad de compra en la cual dos o más entidades regidas por la Ley N°19.886, comprendiendo a las adheridas voluntariamente al sistema de información, por si o representadas por la Dirección de Compras, pueden agregar demanda mediante un procedimiento competitivo, a fin de lograr ahorros y reducir costos de transacción. 4. Licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas, no considera "convenios marco", cuya publicación conforme a lo dispuesto por la Ley N°19.886 corresponde sólo a la Dirección de Compras, para generar catálogo electrónico. 5. Los procesos en los cuales se cerró la recepción de ofertas con dos o menos ofertas, consideran aquellas licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl , cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t y que no hayan recibido ofertas, esto es, licitaciones en estado "desierta" por falta de ofertas, y aquellas que hayan recibido 1 o 2 ofertas. 6. Operar en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl , según lo establece la normativa contenida en la Ley N°19.886, y su Reglamento.
---------------------------	--	---	---	---------	----	--------	--------	---

Cump. Compromisos Específicos: Si

Justificación:

<u>Eficacia/Proceso</u>	Objetivo 1: Gestión Eficaz	37,5% (3.0 /8.0)*100	37,5% (3.0 /8.0)*100	100,00%	Si	15,00%	15,00%	Justificación: Análisis de Desempeño: Nota: 1. Las medidas para la igualdad de género son el conjunto de acciones y/o actividades transversales vinculadas a gestión interna y estratégicas, al Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, a la Agenda de Género Gubernamental vigente y a los productos estratégicos definidos en el formulario A1 2022 que realizan los Servicios, y a través de las cuales abordan programas y/o líneas de trabajo orientadas a contribuir en la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(s) de género, correspondientes al ámbito de acción del Servicio. 2. El Servicio deberá comprometer un mínimo de una (1) y un máximo de cinco (5) medidas de género a implementar en el año t, y especificar un compromiso por cada medida seleccionada. Las medidas comprometidas deberán formar parte del Programa de Género del Servicio, acordado con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Solo se podrán seleccionar medidas incluidas en el listado que se señala a continuación, previa opinión técnica de la Red de Expertos: i. Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género. ii. Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género. iii. Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico y/o avanzado. iv. Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género. v. Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género. vi. Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género. vii. Legislación y/o normativas, con perspectiva de género. viii. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género cuando corresponda. 3. Una medida se considerará implementada cuando cuente con la opinión técnica de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género respecto a que dicha medida, contribuye a la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(s) de género correspondiente al ámbito de acción del Servicio, que se realizó en su totalidad y que cuenta con la documentación de respaldo. Cump. Compromisos Específicos: Si Justificación:
Medidas de Equidad de Género								

Indicador	Marco	Meta 2022	Efectivo 2022	% Cumplimiento Meta	Cumple meta (1)	Ponderación	Formulario	Incentivo	Justificación / Análisis / Nota / Compromisos Específicos
						Comprometido	Obtenido(2)		
<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de agentes culturales beneficiarios(as) de las Becas Chile Crea de Fondos de Cultura en el año t.	--	17% (248 /1461)*100	33% (376 /1145)*100	194,12%	Si	No comprometido	0,00%	Justificación: Análisis de Desempeño: Nota: Se entenderá por agentes culturales beneficiarios (as) a todas las personas que han recibido el pago en el año t, por parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Los postulantes a las Modalidades de Becas Chile Crea que sumarán al denominador del indicador, corresponden a aquellos que: a) Agentes culturales que postularon en el año "t-1" a fondos de las convocatoria(s) del año "t", o b) Agentes culturales que postularon en el año "t" a fondos de las convocatoria(s) del año "t". Las convocatoria(s) del año "t" considera recursos presupuestarios del año "t". Como es decisión de los Consejos Sectoriales y del Consejo Nacional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio el nombre de las modalidades de concurso, se entenderá por Becas Chile Crea al conjunto de acciones que desarrolle la Subsecretaría de las Culturas y las Artes para financiar becas y/o formación: cursos, seminarios, diplomados, magister, doctorados, pasantías y residencias, entre otros, de los Fondos: Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, Fondo de Fomento de la Música Nacional, Fondo de Fomento Audiovisual y Fondo Nacional de Artes Escénicas.. Cump. Compromisos Específicos: Si Justificación:	

Indicador	Marco	Meta 2022	Efectivo 2022	% Cumpli- miento Meta	Cumple meta (1)	Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota / Compromisos Específicos
						Comprometido	Obtenido(2)	
<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento en el año t.	--	87% (13 /15)*100	87% (13 /15)*100	100,00%	Si	No comprometido	0,00%	Justificación: Análisis de Desempeño: Nota: Se entenderá que los Centros de Creación para niños, niñas y jóvenes se encuentran en funcionamiento cuando éste: a) Cuente con un espacio físico habilitado, b) Disponga de programación artística para ofrecer a la ciudadanía la cual puede ser presencial y/o semipresencial y/o virtual según condición sanitaria nivel país. Cump. Compromisos Específicos: Si Justificación:

Indicador	Marco	Meta 2022	Efectivo 2022	% Cumplimiento Meta	Cumple meta (1)	Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota / Compromisos Específicos
						Comprometido	Obtenido(2)	
<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de comunas del país que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t.	Objetivo 1: Gestión Eficaz	55% (190 /346)*100	55% (190 /346)*100	100,00%	Si	10,00%	10,00%	Justificación: Análisis de Desempeño: Nota: El Plan Municipal de Cultura corresponde a una herramienta de gestión local, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de una comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artística cultural de cada comuna. Se debe atender que, para participar en la formulación de los planes, debe existir compromiso de la autoridad municipal, que se inicia con la firma de la Agenda Municipal. Se entenderá que el Plan Municipal de Cultura se ha diseñado participativamente a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos: a) El Diagnóstico de necesidades culturales de la comuna ha considerado en su construcción consultas ciudadanas, entrevistas, diálogos, cabildos, u otras instancias participativas, abordadas en los encuentros de diseño, conforme con la Ley N° 20.500, b) El Plan Municipal de Cultura, luego de su elaboración, ha sido presentado a la comunidad a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), y en caso de que el municipio no cuente con COSOC, a través de otras instancias participativas. Finalmente, para la contabilización de una comuna, se entenderá que hayan transitado por las tres etapas del proceso: formulación, aprobación y validación de los Planes Municipales de Cultura. El proceso descrito considera un ciclo bianual, que parte entre uno o dos años antes y que puede extenderse, debido a las características de cada municipio, desde el proceso participativo hasta el envío de la documentación que da cuenta del mismo, lo que podría generar comunas rezagadas que exceden el año calendario o el ciclo planificado, pero que requieren ser contabilizadas por la naturaleza acumulativa de la medición. De este modo, los Planes Municipales de Cultura en año t, corresponden a un acumulado desde el año 2013 a la fecha. Las instancias mencionadas en los puntos anteriores pueden tener una modalidad presencial y/o virtual. Cump. Compromisos Específicos: Si Justificación:

Indicador	Marco	Meta 2022	Efectivo 2022	% Cumpli- miento Meta	Cumple meta (1)	Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota / Compromisos Específicos
						Comprometido	Obtenido(2)	
<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de comunas que cuentan con oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y/o de formación en el año t.	--	49% (170 /346)*100	50% (174 /346)*100	102,04%	Si	No comprometido	0,00%	Justificación: Análisis de Desempeño: Nota: a) Se entenderá por comuna cubierta, aquella donde se ejecute a lo menos 2 actividades artístico-culturales y/o actividades de formación-capacitación. b) Se entiende por oferta de bienes y servicios artísticos culturales y/o de formación-capacitación, a las acciones realizadas a través de iniciativas y/o programas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y las Secretarías Regionales Ministeriales de Cultura, las cuales pueden tener una modalidad presencial y/o virtual. Cump. Compromisos Específicos: Si Justificación:

Indicador	Marco	Meta 2022	Efectivo 2022	% Cumpli- miento Meta	Cumple meta (1)	Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota / Compromisos Específicos
						Comprometido	Obtenido(2)	
<u>Calidad/Producto</u> Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	Objetivo 3: Calidad de los servicios	94,00% (564.00 /600.00)*100	99,80% (1994.00 /1998.00)*100	106,17%	Si	15,00%	15,00%	Justificación: Análisis de Desempeño: Nota: 1. Se consideran reclamos a aquellas disconformidades que la ciudadanía manifiesta respecto de las actuaciones, atenciones y productos (bienes y/o servicios) que un órgano público entrega a través de sus canales de atención. 2. Se entiende por reclamos respondidos todos aquellos en los cuales se emite una respuesta resolutiva por parte del Servicio, una vez analizada la información presentada. 3. Se entiende por respuesta resolutiva la que contiene decisiones definitivas que responden a lo solicitado por el usuario y dan cierre al caso. 4. El total de reclamos recibidos al año t, corresponde a los reclamos recepcionados por el Servicio en el año t, incluyendo los reclamos recibidos en años anteriores y no respondidos. 5. El periodo de medición para los reclamos recibidos considera años anteriores y hasta el 31 de diciembre del año t. El período de medición para los reclamos respondidos considera del 1 de enero al 31 de diciembre del año t. 6. Sólo se excluyen de la medición los reclamos desistidos por falta de información del usuario, los reclamos duplicados por falla o prueba de sistema, y aquellos reclamos derivados a otros Servicios por tratarse de materias que no son de competencia de la Institución receptora del reclamo. 7. El Servicio deberá informar en el medio de verificación: "Código único de identificación (ID) del reclamo", "Actuaciones, atenciones o productos (bien y/o servicio) que aplica", "Fecha de ingreso", "Fecha de respuesta", "Nº de oficio o identificación del documento en que se contiene la respuesta" y "Estado del reclamo", considerando al menos los siguientes estados: "Ingresado", "En análisis", "Respondido", "Desistido", "Derivado". Cump. Compromisos Específicos: Si Justificación:

Indicador	Marco	Meta 2022	Efectivo 2022	% Cumpli- miento Meta	Cumple meta (1)	Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota / Compromisos Específicos
						Comprometido	Obtenido(2)	
<u>Calidad/Proceso</u> Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	Objetivo 3: Calidad de los servicios	95,37% (103.00 /108.00)*100	97,27% (107.00 /110.00)*100	101,99%	Si	10,00%	10,00%	Justificación: Análisis de Desempeño: Nota: 1. Trámite: corresponde a toda acción necesaria para que una persona natural o jurídica acceda a un producto (bien o servicio) entregado por un órgano de la Administración Central del Estado, generando un procedimiento que finaliza con la entrega de una respuesta final al solicitante. 2. Respuesta final: aquella en virtud de la cual concluye el respectivo trámite al resolver sobre la entrega del producto que da lugar al mismo, pudiendo ser una respuesta favorable o desfavorable. 3. Trámites digitalizados: Corresponde a los que se encuentren en los siguientes niveles de digitalización: a. Trámite Nivel 3d digitalizado: aquel que puede ser realizado mayormente mediante el canal digital, sin embargo, por su naturaleza o requisitos establecidos en la regulación en sentido estricto (Ley o Decreto) requiere de una etapa presencial. Para estos efectos, el Servicio deberá indicar las restricciones que impiden su completa digitalización, con una interpretación jurídica fundada y firmada por el Jefe de Servicio. b. Trámite digitalizado Nivel 4: aquel que puede ser realizado completamente a través del canal digital. Los trámites se entenderán digitalizados cuando puedan ser verificados a través de una herramienta analítica web. 4. Registro Nacional de Trámites: instrumento oficial que contiene el registro de todos los trámites de la Administración Central del Estado, administrado por SEGPRES. 5. El Servicio deberá mantener actualizada la información en el Registro Nacional de Trámites, la que deberá contener al menos la nómina de trámites, su caracterización e información de transacciones, que corresponden a la contabilización de los trámites finalizados por mes y canal de atención disponible. Cump. Compromisos Específicos: Si Justificación:

(1) Cumple meta: "Sí" cuando porcentaje de cumplimiento de indicador es igual o mayor a 100%, "Parcialmente" cuando es menor a 100% y mayor o igual a 75% y "No" cuando es menor a 75%.

(2) Criterio cálculo ponderación incentivo obtenido:

- Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es igual o mayor a 100% y "Cumplimiento de Compromisos Específicos" (Nota Formulario H, Requisito Técnico Indicador Transversal, Nota Indicador Transversal y/o Modificación de Contenido de Programa Marco) es "Sí", corresponde a la totalidad la ponderación asignada por el Servicio.
- Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es menor a 100% y mayor o igual a 75% y "Cumplimiento de Compromisos Específicos" es "Sí", la ponderación asignada por el Servicio es proporcional a dicho porcentaje.
- Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es menor a 75% y/o "Cumplimiento de Compromisos Específicos" es "No" la ponderación es 0%.

Indicadores Medir Correctamente (transversales vinculados a incentivo)

Indicador	Marco PMG	Efectivo 2022	Ponderación Formulario Incentivo		Análisis / Nota / Compromisos Específicos
			Comprometido	Obtenido(2)	
<u>Eficiencia/Proceso</u> Índice de eficiencia energética.	Objetivo 2: Eficiencia Institucional	40,99 kWh/m2 1200340.01 /29283.00	20,00%	20,00%	<p>Análisis de Desempeño:</p> <p>Nota: 1. Se entenderá por CTE (Consumo Total de Energía) los kilowatt- hora (kWh) totales consumidos de todas las fuentes energéticas utilizadas por el Servicio, que cuenten con una lectura efectiva mediante medidores o remarcadores de uso exclusivo de los inmuebles utilizados por el Servicio y que hayan reportado 12 meses completos en el período de medición.</p> <p>2. Las fuentes energéticas para considerar en la medición serán la electricidad y el gas natural o de cañería (gas ciudad o gas licuado).</p> <p>3. Un mes se entenderá completo cuando se haya reportado al menos el 92% de los días de consumo dentro del mes (debido a posibles diferencias en la fecha de fin de la lectura de una factura con la fecha de inicio de lectura de la siguiente).</p> <p>4. Para el cálculo, la conversión a Kwh será realizada en la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía.</p> <p>5. Se entenderá por inmueble a toda edificación utilizada por el Servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas, independientemente de la condición de propiedad.</p> <p>6. La ST (Superficie Total) corresponde a los metros cuadrados construidos del conjunto de inmuebles que cada Servicio utilice durante el período de medición.</p> <p>7. Cada Servicio, deberá completar y/o actualizar en la plataforma web www.gestionaenergia.cl, el catastro de todos los inmuebles que utiliza detallando su información básica (dirección, número(s) de rol(es) y superficie).</p> <p>8. Cada Servicio, al 31 de diciembre del año t, deberá haber reportado, en la plataforma web www.gestionaenergia.cl, sus consumos energéticos de electricidad y gas de 12 meses completos del período t, para cada uno de los inmuebles del catastro, registrados y utilizados por el Servicio, tengan estos medidores compartidos o de uso exclusivo. Se deberá registrar el consumo y cargar en la plataforma web el documento respectivo donde se verifique dicho consumo (boleto, factura electrónica, documento de la empresa correspondiente o registro electrónico del remarcador).</p> <p>9. El período de medición del indicador comprenderá desde el mes de noviembre del año t-1 hasta el mes de octubre del año t.</p> <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p> <p>Justificación:</p>
(3) Criterio cálculo ponderación incentivo obtenido:					
<ul style="list-style-type: none"> - Cuando “Cumplimiento de Compromisos Específicos” (Nota Formulario H, Requisito Técnico Indicador Transversal, Nota Indicador Transversal y/o Modificación de Contenido de Programa Marco) es “Sí”, corresponde a la totalidad la ponderación asignada por el Servicio. - Cuando “Cumplimiento de Compromisos Específicos” es “No” la ponderación es 0%. 					

Resumen

	Porcentaje de Logro Formulario H (4)	Sumatoria Ponderación Obtenida Formulario Incentivo (5)
Porcentaje de Cumplimiento Informado por el Servicio	100,00	100,00
(4) El "Porcentaje de Logro Formulario H" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%. El porcentaje de logro por indicador toma valores en el rango entre 0% y 100% y mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo.		
(5) No incluye ponderación asignada al Sistema de Planificación y Control de Gestión, cuando corresponda.		